

18 de diciembre Día Internacional del Migrante - La Ley 18.250 establece que las personas migrantes y sus familiares gozarán de los derechos de salud, trabajo, seguridad social, vivienda y educación en pie de igualdad con los nacionales. **#DiaDelMigrante**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - N° 30.596 - Montevideo, jueves 31 de diciembre de 2020

AVISOS

Convocatorias	Pág. 143
Dirección de Necrópolis.....	Pág. 143
Disoluciones de Sociedades Comerciales.....	Pág. 143
Emplazamientos	Pág. 143
Expropiaciones.....	Pág. 144
Licitaciones	Pág. 144
Edictos Matrimoniales.....	Pág. 145
Prescripciones.....	Pág. 149
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 150
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....	Pág. 150
Venta de Comercios	Pág. 151
Varios	Pág. 151
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 156
Tarifas.....	Pág. 157

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1 - Ley 19.931.- Declárase a la ciudad de Mercedes “Capital Nacional del Cooperativismo” en el año 2021. (5.495*R) Pág. 4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2 - Ley 19.930.- Díctanse normas para la acreditación de existencia de beneficiarios del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (5.496*R) Pág. 4

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3 - Ley 19.923.- Exonérase del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR), las rentas derivadas de arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos devengadas desde el 16 de noviembre de 2020 hasta el 4 de abril de 2021. (5.497*R) Pág. 5

4 - Decreto 348/020.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las Directivas Nos. 71/20 y 72/20 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, las que aprueban la rebaja arancelaria solicitada por la República Oriental del Uruguay para la importación de 400 unidades del medicamento “Brentuximab vedotin” y de 48 unidades del medicamento “Cerliponase alfa”. (5.482*R)..... Pág. 5

5 - Decreto 351/020.- Sustitúyese el art. 106 del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998. (5.483*R)..... Pág. 6

6 - Decreto 352/020.- Modifícase el art. 42 del Decreto 150/007 de 26 de abril de 2007. (5.484*R)..... Pág. 7

7 - Decreto 353/020.- Fíjense los valores de la Unidad Reajutable (U.R.), de la Unidad Reajutable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los

Último Momento de Consejo de Ministros, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Industria, Energía y Minería..... Pág. 103

Precios del Consumo, correspondientes al mes de OCTUBRE de 2020; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de NOVIEMBRE de 2020. (5.485*R) Pág. 7

8 - Decreto 354/020.- Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, a partir del 1° de enero de 2020. (5.486*R) Pág. 9

9 - Decreto 355/020.- Fíjense las multas mínimas y máximas previstas por los arts. 95 y 98 del Código Tributario. (5.487*R) Pág. 19

10 - Decreto 356/020.- Ajustase el valor real de los inmuebles y los mínimos no imposables para el Impuesto al Patrimonio del año 2020. (5.488*R) Pág. 19

11 - Decreto 357/020.- Actualizanse los montos mensuales previstos en los arts. 93 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 y 106 del Decreto 200/998 de 12 de agosto de 1998. (5.489*R) Pág. 19

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

12 - Ley 19.933.- Apruébase la Decisión CMC N° 09/20 "Funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR", aprobada por el Consejo del Mercado Común el día 4 de diciembre de 2020, entre los Estados Partes del MERCOSUR. (5.498*R) Pág. 20

13 - Ley 19.934.- Permítase al navío polar "Almirante Maximiano" (H-41) y el navío de apoyo oceanográfico "Ary Rongel" (H-44) visiten el puerto de Montevideo, fecha estimada el 20 de diciembre de 2020 y entre el 23 y 28 de marzo de 2021, en el ámbito de la Comisión Operantar XXXIX. (5.499*R) Pág. 20

14 - Ley 19.935.- Permítase al buque U.S. Coast Guard Cutter (USGC) Stone, de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América, visite el puerto de Montevideo, la bahía de Maldonado (Punta del Este) y otras partes de las aguas territoriales uruguayas a fines de enero de 2021, en fechas aproximadas del 21 al 27 de enero de 2021. (5.500*R) Pág. 21

15 - Decreto 347/020.- Modifícase el Decreto 347/016 de 31 de octubre de 2016, reglamentario del art. 261 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, que dispone de una compensación especial por el desempeño de funciones de mayor responsabilidad y especialización. (5.491*R) Pág. 21

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

16 - Resolución S/n.- Ampliase la Declaración de Emergencia Agropecuaria realizada por Resolución Ministerial 1.587/020 de 9 de diciembre de 2020, e incorpóranse en los rubros ganadería y lechería, los departamentos y seccionales policiales que se determinan. (5.535*R) Pág. 22

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

17 - Decreto 349/020.- Incorpórase al Derecho interno, la Resolución N° 09/19 del Grupo Mercado común relativa a la "Metodología para efectuar el Control Metrológico en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados, a los efectos de determinar el contenido efectivo" (Derogación de la Resolución Grupo Mercado Común N° 40/09). (5.490*R) Pág. 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

18 - Ley 19.925.- Créase el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay. (5.501*R) Pág. 24

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19 - Ley 19.926.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer por razones de interés general, el uso del subsidio por desempleo una vez vencido el plazo de un año previsto por el art. 10 del Decreto-Ley 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley 18.399, de 24 de octubre de 2008. (5.502*R) Pág. 25

20 - Ley 19.927.- Díctanse normas de seguridad relativas a la manipulación manual de cargas. (5.503*R) Pág. 25

21 - Ley 19.928.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas concesionarias del Aeropuerto Internacional de Carrasco y Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce, empresas de transporte aéreo de pasajeros que operen en la República Oriental del Uruguay, a las empresas explotadoras de salas de cine y de distribución cinematográfica. (5.504*R) Pág. 26

22 - Ley 19.929.- Extiéndese la vigencia de los certificados comunes expedidos por el Banco de Previsión Social previstos por la Ley 16.170, a los contribuyentes que se determinan. (5.505*R) Pág. 26

23 - Ley 19.936.- Díctanse normas relativas al goce de licencia anual para trabajadores de la actividad privada. (5.506*R) Pág. 27

24 - Decreto 350/020.- Prorrógase por el plazo de 180 días a partir del 31 de octubre de 2020, la vigencia de las tasas de aportación previstas en el art. 2° literal a) del numeral 1) y en el literal a) del numeral 2) del art. 2 del Decreto 146/019, de 27 de mayo de 2019. (5.492*R) Pág. 27

25 - Decreto 358/020.- Extiéndese hasta el 31 de marzo de 2021 el plazo de vigencia de los regímenes especiales de subsidio por desempleo otorgados por las Resoluciones del MTSS que se determinan, y dispónese un aporte estatal no reembolsable a las empresas y por cada trabajador reintegrado comprendido en el subsidio por desempleo por causal reducción de jornadas u horario laboral para trabajadores con remuneración mensual. (5.493*R) Pág. 28

26 - Decreto 360/020.- Fíjase el monto del Salario Mínimo Nacional, a partir del 1° de enero de 2021. (5.494*R) Pág. 29

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

27 - Circular 2.376.- Modifícase el Régimen de Encajes, Libro XIV, de la Recopilación de Normas de Operaciones. (5.548*R) Pág. 29

28 - Circular 2.377.- Reglaméntanse las Empresas Administradoras de Plataformas de Financiamiento Colectivo. (5.554*R) Pág. 33

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

29 - Notificación 42/020.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.529) Pág. 63

30 - Notificación 43/020.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.530) Pág. 63

31 - Notificación 44/020.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.531) Pág. 64

32 - Notificación 45/020.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.532) Pág. 68

33 - Notificación 46/020.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.533) Pág. 73

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

34 - Notificación 1.006/020.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.520) Pág. 77

35 - Notificación 1.007/020.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.521) Pág. 85

36 - Notificación 1.008/020.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.522) Pág. 86

37 - Notificación 1.009/020.- Notifícase a los propietarios de los vehículos

cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.523)..... Pág. 89

38 - Notificación 1.010/020.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.524)..... Pág. 89

39 - Notificación 1.011/020.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.525)..... Pág. 96

40 - Notificación 1.012/020.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.526)..... Pág. 97

41 - Notificación 1.013/020.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.527)..... Pág. 98

42 - Notificación 1.014/020.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (5.528)..... Pág. 98

INTENDENCIA DE RIVERA

43 - Resolución 8/020.- Apruébase el “Plan Local Corredor Ruta 5 al Norte y su Informe Ambiental Estratégico”. (5.538*R)..... Pág. 99

INTENDENCIA DE SALTO

44 - Resolución 355/020.- Póngase de Manifiesto el documento avance y el Informe Ambiental Estratégico (IAE) “Revisión Parcial del Plan Lotds Dcto 6359/16”. (5.537*R)..... Pág. 99

45 - Resolución S/n.- Promúlgase el Decreto 7.246/020, relativo al régimen de facilidades de pagos de tributos. (5.536*R)..... Pág. 100



Base de datos Institucional

Una herramienta informática de gestión de datos, que facilita el acceso a la información.

Departamento Comercial

+598 2908 5042

Internos: 347 - 336 - 333

comercial@impo.com.uy